MINING & ENVIRONMENT S.A.S ESP

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Doctora
YADY CAROLINA CASTRO MORENO
Supervisora del Contrato
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Económico y Social
Alcaldía Municipal de Pandi – Cundinamarca
desarrolloagropecuario@pandi-cundinamarca.gov.co

Asunto: Remisión de la solicitud de prórroga No. 5 presentada por el contratista y concepto técnico de interventoría – Contrato de Obra Pública No. MP-COP-054-2026, cuyo objeto es "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EN ZONAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA".

Respetada doctora Castro:

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico derivadas del Contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026, esta interventoría remite la solicitud de prórroga presentada por el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SILVA VARGAS E HIJOS S.A.S. y emite el concepto técnico correspondiente, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

a) El Contrato de Obra Pública No. MP-COP-054-2026 se suscribió por valor de $238.877.972 y un plazo inicial de tres (3) meses, con acta de inicio del 17 de marzo de 2026.

b) El plazo fue ampliado mediante cuatro (4) prórrogas, la última de las cuales fijó el vencimiento del plazo de ejecución el 16 de octubre de 2026.

c) Mediante comunicación del 19 de octubre de 2026, la supervisión informó que el plazo de ejecución finalizó el 16 de octubre de 2026 sin que se hubiera presentado solicitud formal de prórroga, y requirió a esta interventoría la evaluación integral del estado del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

d) El contratista remitió a esta interventoría, con copia a la supervisión, la solicitud de prórroga identificada con el consecutivo COP-MP-COP-054-2026/006. El documento tiene fecha del 14 de octubre de 2026, es decir, anterior al vencimiento del plazo de ejecución, y fue recibido por esta interventoría el 20 de octubre de 2026, según el registro del correo electrónico.

2. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El contratista solicita una prórroga de quince (15) días calendario, invocando como causales de fuerza mayor y caso fortuito: (i) la consolidación del fenómeno de El Niño y el déficit hídrico en la región, alternado con lluvias torrenciales de corta duración, que habrían impedido las

labores de topografía, replanteo y estabilización de suelos; y (ii) el receso escolar del mes de octubre, que habría impedido convocar a la comunidad y realizar los talleres y capacitaciones del componente social.

3. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

3.1. Causal climática. Esta interventoría verificó que el IDEAM confirmó el 8 de octubre de 2026 el cumplimiento de las condiciones técnicas para declarar la presencia del fenómeno de El Niño, y que sus boletines de predicción climática prevén precipitaciones por debajo de lo normal en la región Andina para el trimestre septiembre–noviembre de 2026. Desde el punto de vista técnico, el déficit de humedad del suelo afecta el establecimiento del material vegetal, por lo que la causal tiene incidencia real sobre las actividades de siembra. Adicionalmente, la alternancia de la sequía con lluvias torrenciales de corta duración, descrita por el contratista, dificulta la ejecución continua de las labores de topografía, replanteo y estabilización de suelos en zonas de ladera.

Para dar soporte documental a la solicitud, esta interventoría considera necesario que el contratista complemente lo siguiente:

a) Anexar los boletines del IDEAM y los reportes de la CAR citados en la solicitud, así como los registros de campo que evidencien la afectación en los frentes de obra del contrato.

b) La calificación jurídica de la causal como fuerza mayor o caso fortuito, incluida la valoración de la previsibilidad del fenómeno de El Niño, corresponde a la entidad contratante. Desde el punto de vista técnico, esta interventoría reconoce que la intensificación del fenómeno y la variabilidad climática de septiembre y octubre incidieron en el ritmo de ejecución.

3.2. Causal social. El receso estudiantil del mes de octubre afectó la convocatoria de la comunidad educativa, de los padres de familia y de los líderes comunitarios para las actividades de capacitación, pues las instituciones educativas dispuestas como puntos de reunión permanecieron cerradas durante ese periodo. Con el retorno a la normalidad escolar es posible reconvocar a la comunidad y culminar el componente social. Se requiere que el contratista anexe los soportes de las convocatorias realizadas y de la población objeto del municipio de Pandi.

3.3. Actividades pendientes. Con base en la verificación de esta interventoría, las actividades pendientes de ejecución a la fecha de vencimiento del plazo corresponden a la siembra del material vegetal y a las capacitaciones y socialización comunitaria del componente social. El contratista deberá detallar las cantidades pendientes de cada actividad en el cronograma que se condiciona en el numeral 4, el cual será verificado por esta interventoría, y que hará parte del informe de evaluación integral del estado del contrato.

3.4. Oportunidad de la solicitud. La solicitud tiene fecha del 14 de octubre de 2026, anterior al vencimiento del plazo de ejecución, lo que evidencia la intención del contratista de requerir la ampliación dentro de la vigencia del plazo contractual. Los efectos de la fecha de recibo del documento por parte de esta interventoría, el 20 de octubre de 2026, serán valorados por la

oficina jurídica de la entidad contratante, a quien corresponde la determinación jurídica sobre la suscripción de la modificación.

4. CONCEPTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, esta interventoría conceptúa FAVORABLEMENTE la solicitud de prórroga. La culminación de las actividades pendientes es necesaria para el cumplimiento del objeto del proyecto, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, y un término de quince (15) días calendario es suficiente para ejecutar el componente social pendiente y adelantar la siembra, siempre que el contratista garantice la humedad requerida para el establecimiento del material vegetal mediante un plan de riego, dadas las condiciones de déficit de lluvias previstas por el IDEAM.

En consecuencia, esta interventoría recomienda a la entidad contratante:

1. Otorgar la prórroga No. 5 al Contrato de Obra Pública No. MP-COP-054-2026 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo vigente, es decir, desde el 17 de octubre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026, con el concepto de la oficina jurídica de la entidad respecto del trámite de la modificación.
2. Condicionar la suscripción de la prórroga a que el contratista: (i) anexe los soportes de las causales invocadas; (ii) presente el cronograma de las actividades pendientes, con las cantidades por ejecutar, y el plan de riego para la siembra; y (iii) amplíe la vigencia de las garantías del contrato conforme al nuevo plazo.
3. Que la prórroga no genere costos adicionales para el municipio.
4. Prorrogar en el mismo término el Contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026, con el fin de garantizar el seguimiento y la verificación de las actividades que se ejecuten durante la ampliación del plazo.
5. Que lo anterior se entienda sin perjuicio del informe de evaluación integral del estado de ejecución del contrato solicitado por la supervisión el 19 de octubre de 2026, que esta interventoría remitirá dentro del término señalado, ni de las actuaciones que la entidad estime procedentes frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Se anexa la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

Atentamente,



CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Representante Legal